

Anuncio

La Comisión Técnica designada para la evaluación, concesión y seguimiento del Programa

UNIBECAS II,

HACER SABER

Que vistas las alegaciones presentadas y tras el estudio de las mismas durante las sesiones celebradas el día 02/07/2014 y 08/07/2014, la Comisión Técnica por unanimidad ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Resolver en el sentido que a continuación se indican las alegaciones presentadas contra la baremación provisional del Programa UNIBEC@SII por los/as aspirantes que se relacionan:

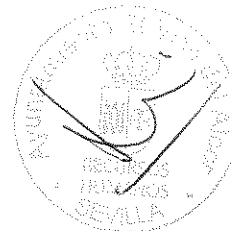
- **ARANDA VERGARA, MARÍA CARMEN** (Nº R.E. 7298/2014): **Desestimar** la alegación ya que el Grado que cursa no es preferente en ninguna de las áreas objeto de la convocatoria del Programa Unibec@s II.
- **BELLOSO VERGARA, ALEXIS** (Nº R.E. 7303/2014): **Estimar** la alegación procediéndose a la baremación de los méritos que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a una beca para estudiantes de Ciclos formativos de grado superior, Área formación en el área de deportes, al haber quedado ésta vacante, conforme dispone el último párrafo de la Base Segunda.
- **BENÍTEZ FERNÁNDEZ, CAROLINA** (Nº R.E. 7320/2014): **Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de Ciclos Formativos, Área Educación e Igualdad.
- **BENÍTEZ PINEDA, JAVIER JESÚS** (Nº R.E. 7398/2014): **Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de Grados, áreas de Hacienda y Recursos Humanos.
- **BENÍTEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ** (Nº R.E. 7392/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.
- **BONILLA BONILLA, PATRICIA** (Nº R.E. 7302/2014): **Estimar** la alegación en el sentido de que debe incluirse en la baremación provisional dentro de los aspirantes a Becas para estudiantes de ciclos formativos y no de grados.
- **BONILLA MARTÍN, LAURA** (Nº R.E. 7431/2014): **Desestimar** la alegación, ya que esta Comisión no puede entrar a baremar nuevos méritos presentados una vez finalizado el plazo para su aportación, pues lo contrario supondría actuar de forma parcial y en menoscabo de los derechos del resto de los/as aspirantes.
- **BONILLA SÁNCHEZ, MARÍA** (Nº R.E. 7388/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.



- **BORREGUERO MALLADO, BEATRIZ** (Nº R.E. 7301/2014): **Estimar parcialmente** la alegación en el sentido de que se vuelven a valorar sus méritos en el área de Sala Infantil Biblioteca y no Biblioteca, tal como había interesado en su día. En cuanto a la suma de los dos puntos adicionales a los que se refiere la Base Quinta apartado a), estos no les corresponde por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas área.
- **CAMPILLO RODRÍGUEZ, ROSA ISABEL** (Nº R.E. 7264/2014): **Desestimar** la alegación ya que esta Comisión no puede entrar a baremar nuevos méritos presentados una vez finalizado el plazo para su aportación, pues lo contrario supondría actuar de forma parcial y en menoscabo de los derechos del resto de los/as aspirantes.
- **CEREZO ROLDÁN, VICTORIA** (Nº R.E. 7304/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación. En cuanto a la suma de los dos puntos adicionales a los que se refiere la Base Quinta apartado e), estos no les corresponde por no ser la estudiante con mayor número de asignaturas aprobadas de entre los/as que han aspirado a las mismas área.
- **CRUZ BENÍTEZ, ESTEFANÍA** (Nº R.E. 7391/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.
- **FALCÓN RICO, MIRIAM DEL CARMEN** (Nº R.E. 7385 Y 7410/2010): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.
- **FERNÁNDEZ CARRASCO, FÁTIMA** (Nº R.E. 7268/2014): **Desestimar** la alegación al no corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas.
- **FERNÁNDEZ ORTEGA, SARA** (Nº R.E. 7266/2014): **Desestimar** la alegación al no corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas.
- **GARCÍA MUÑOZ, MACARENA** (Nº R.E. 7317/2014): **Estimar** la alegación, al corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado al área de PATRIMONIO.
- **GARCÍA ZARZA, ÁLVARO** (Nº R.E. 7299/2014): **Desestimar** la alegación ya que de la documentación que ha aportado la estudiante a la que se refiere en su escrito no se desprende que la misma haya acabado aún el curso académico 2013/2014.
- **HUERTAS BONILLA, RAÚL MATÍAS** (Nº R.E. 7247 7248/2014): **Estimar parcialmente** la alegación al corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por ser el estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado al área de Seguridad Ciudadana (actualización inventario de bienes) pero no así en el área de Patrimonio.
- **JIMÉNEZ BAEZA, CRISTINA** (Nº R.E. 7434/2014): **Desestimar** la alegación, ya que esta Comisión no puede entrar a baremar nuevos méritos presentados una vez finalizado el plazo para su aportación, pues lo contrario supondría actuar de forma parcial y en menoscabo de los derechos del resto de los/as aspirantes.



- **JIMÉNEZ GARCÍA, ANA MARÍA (Nº R.E. 7389/2014): Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de Grados, área de Hacienda.
- **JIMÉNEZ ROLDÁN, INMACULADA (Nº R.E. 7265/2014): Desestimar** la alegación, al no corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas. Asimismo el apartado e) de la misma base establece que por el concepto "otros méritos" la máxima puntuación a otorgar es de 1 punto.
- **LÓPEZ BENÍTEZ, LYDIA (Nº R.E. 7269/2014): Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de ciclos formativos, área punto de información.
- **LÓPEZ OLIVA, JOSÉ MANUEL (Nº R.E. 7448/2014): Desestimar** la alegación ya que continúa sin acreditarse que esté cursando un Ciclo Formativo de Grado Superior, titulación obligatoria conforme a la Base Primera para acceder a una beca en el área de Deportes.
- **LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ (Nº R.E. 7399/2014): Estimar** la alegación en el sentido de incluirla en la lista de aspirantes de baremación de méritos en las áreas solicitadas en plazo: Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana (actualización inventario de bienes).
- **MACÍAS GUERRERO, SANDRA (nº R.E. 7316/2014): Desestimar** la alegación al no corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas.
- **MARTÍN CABALLERO, ALEJANDRO (Nº R.E. 7393/2014): Estimar** la alegación puesto que el Grado de Historia del Arte no es preferente para acceder a ninguna de las áreas objeto de becas, por lo que procede a baremarse nuevamente la estudiante a la que se refiere en su alegación.
- **MARTÍN JIMÉNEZ, SALVADOR Nº R.E. 7381/2014): Desestimar** la alegación ya que el doble grado que cursa "Humanidades y Traducción e Interpretación Inglés" no es preferente para optar a ninguna de las áreas ofertadas, así como tampoco lo es para la otra estudiante del Grado de Humanidades a la que se refiere en su alegación, por lo que se procede a baremar nuevamente a la misma.
- **MARTÍN PINEDA, MARTA (Nº R.E. 7315/2014): Estimar parcialmente** la alegación entendiéndose subsanado el error en la lista provisional de baremación con respecto al nombre de la solicitante, que no es María sino Marta. No así en cuanto a los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas.
- **MORILLO VERGARA, MANUEL (Nº R.E. 7447/2014): Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de Ciclos Formativos, área Punto de Información.
- **MUÑOZ ALGABA, ROSARIO ROCÍO (Nº R.E. 7387/2014): Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de Grados, área Juventud (campamento urbano).



- **PINEDA ESCOBAR, ALEJANDRO** (Nº R.E. 7380/2014): **Estimar** la alegación procediéndose a la baremación de los méritos que entregó en su día como candidato a la beca para estudiantes de Ciclos formativos de grado superior, Área formación en el área de deportes, al haber quedado ésta vacante, todo ello conforme dispone el último párrafo de la Base Segunda.
- **PINEDA LEÓN, JUAN MARÍA** (nº R.E. 7482/2014): **Estimar parcialmente** la alegación, al haberse acreditado el número de horas correspondientes al apartado "otros méritos", sin embargo conforme establece el apartado e) de la Base Quinta el máximo a otorgar por este concepto es de un punto.
- **ROLDÁN BENÍTEZ, SONIA** (Nº R.E. 7390/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.
- **RIAÑO FERRUSOLA MARTA** (nº R.E. 7300/2014 y 7384/2014): **Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca para estudiantes de ciclos formativos, área Educación e Igualdad (Escuela de Verano y programa Oca).
- **ROLDÁN JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ** (nº R.E. 7267/2014): **Estimar** la alegación, en el sentido de que se entienden subsanados los motivos de su exclusión. Sin embargo examinados los méritos aportados en su día esta Comisión propondrá nuevamente su exclusión, al no acreditar que esté matriculada oficialmente durante el curso 2013-2014.
- **ROLDAN SANTOS, ENCARNACIÓN** (nº R.E. 7397/2014): **Desestimar** la alegación en el sentido de que una vez revisada la puntuación que se le otorgó en la baremación provisional, la misma no sufre ninguna variación.
- **SÁNCHEZ ROLDÁN, DANIEL JESÚS** (Nº R.E. 7386/2014): **Estimar** la alegación al haberse subsanado el motivo de su exclusión, procediéndose a valorar la documentación que entregó en la fase de aportación de méritos para optar a la beca del área de Servicios Sociales (Trabajador Social). Asimismo se procede a corregir su nombre, ya que en la lista provisional de baremación aparece como Manuel Jesús y no como Daniel Jesús.
- **SANTOS ESCRIBANO, GABRIEL** (Nº R.E. 7394 Y 7395 /2014): **Estimar** la alegación puesto que ni el Grado de Historia del Arte ni el de Humanidades son preferentes para acceder a ninguna de las áreas objeto de becas, por lo que procede a baremarse nuevamente las estudiantes a las que se refiere en su alegación.
- **SOTO GAGO, NATALIA** (Nº R.E. 7383/2014): **Estimar** la alegación en el sentido de valorar como titulación preferente el Grado de Psicología en el área de Cultura, Sala Infantil Biblioteca.
- **VÁZQUEZ ARJONA, PAULA** (Nº R.E. 7396/2014): **Desestimar** la alegación al no corresponderle los dos puntos adicionales a los que se refiere la base Quinta, apartado a) por no ser la estudiante con mayor número de créditos aprobados de entre los/as que han aspirado a las mismas áreas.

Segundo: Aprobar definitivamente la siguiente baremación de méritos aportados por los aspirantes que han participado en el Programa Unibeca II para



ESTUDIANTES DE GRADO

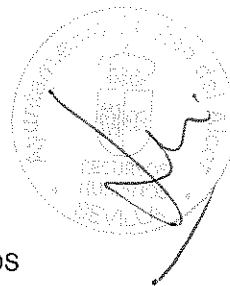
<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>OBJETO BECA SOLICITADA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
SILVA TARANCON	ENRIQUE	-COMUNICACIÓN	20
ORTIZ ROLDAN	FRANCISCO MANUEL	-COMUNICACIÓN	16
JIMENEZ GOMEZ	RUBEN	-COMUNICACIÓN	14
JIMENEZ PALACIO	JUAN CARLOS	-COMUNICACIÓN	13
GOMEZ PINEDA	ALBERTO	-COMUNICACIÓN	11,5
CRUZ BENITEZ	ESTEFANIA	-COMUNICACIÓN	11
INFANTES JIMENEZ	SONIA	-COMUNICACIÓN	9
RODRIGUEZ CID	ANGELA	-COMUNICACIÓN	8
ARANDA VERGARA	CRISTINA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	16
MARTIN RUIZ	ALBA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	14
ESCRIBANO ROMERO	MARTA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	13
FERNANDEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	13
RODRIGUEZ CID	ANGELA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	13
VAZQUEZ ARJONA	PAULA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	13
BORREGUERO ROMERO	SARA Mª	-CULTURA (BIBLIOTECA)	11,25
LEON CINTADO	CRISTINA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	11
RODRIGUEZ MARTINEZ	MAITE	-CULTURA (BIBLIOTECA)	9,75
DE LA FLOR BONILLA	PATRICIA	-CULTURA (BIBLIOTECA)	9
PEREZ CORNEJO	ISABEL	-CULTURA (BIBLIOTECA)	8,25
CHAVARRI PAREJO	RAQUEL	-CULTURA (SALA INFANTIL)	19
BONILLA MORILLO	MARIA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	18
MARTIN PINEDA	MARTA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	17,5
BORREGUERO MALLADO	BEATRIZ	-CULTURA (SALA INFANTIL)	17
FERNANDEZ ORTEGA	SARA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	17
RODRIGUEZ CID	MARTA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	17
SOTO GAGOS	NATALIA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	17
GARCIA FIGUEROA	INMACULADA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	16
NAVARRO BONILLA	ANTONIO A.	-CULTURA (SALA INFANTIL)	16
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BEATRIZ	-CULTURA (SALA INFANTIL)	16
CAMPILLO RODRIGUEZ	ROSA ISABEL	-CULTURA (SALA INFANTIL)	15,75
ANGULO JIMENEZ	CRISTINA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	14
CARDERETE MOLINA	CECILIA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	14
BENITEZ SANCHEZ	ESTEFANIA	-CULTURA (SALA INFANTIL)	12,25
FRANCO PINEDA	PEDRO NOLASCO	-CULTURA (SALA INFANTIL)	9
CHAVARRI PAREJO	RAQUEL	-EDUCACION E IGUALDAD	19
BONILLA MORILLO	MARIA	-EDUCACION E IGUALDAD	18
MARTIN PINEDA	MARIA	-EDUCACION E IGUALDAD	17,5
BENITEZ SANCHEZ	ESTEFANIA	-EDUCACION E IGUALDAD	17,25
BORREGUERO MALLADO	BEATRIZ	-EDUCACION E IGUALDAD	17
FALCON CARRION	ROCIO	-EDUCACION E IGUALDAD	17
FERNANDEZ ORTEGA	SARA	-EDUCACION E IGUALDAD	17
PAVON RODRIGUEZ	Mª ELIA	-EDUCACION E IGUALDAD	17
RODRIGUEZ CID	MARTA	-EDUCACION E IGUALDAD	17
JIMENEZ HERRERO	ANDRES	-EDUCACION E IGUALDAD	16,5
CRUZ BENITEZ	ESTEFANIA	-EDUCACION E IGUALDAD	16



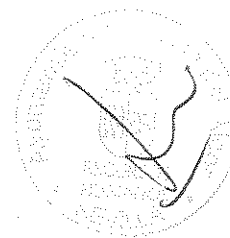
GARCIA FIGUEROA	INMACULADA	-EDUCACION E IGUALDAD	16
NAVARRO BONILLA	ANTONIO A.	-EDUCACION E IGUALDAD	16
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BEATRIZ	-EDUCACION E IGUALDAD	16
CAMPILLO RODRIGUEZ	ROSA ISABEL	-EDUCACION E IGUALDAD	15,75
CHACON JIMENEZ	NOELIA CHACON	-EDUCACION E IGUALDAD	15
CARDERETE MOLINA	CECILIA	-EDUCACION E IGUALDAD	14
FERNANDEZ SANCHEZ	MARIA DOLORES	-EDUCACION E IGUALDAD	14
ROLDAN RUIZ	MARIA REYES	-EDUCACION E IGUALDAD	14
LEON DIAZ	CARMEN ROCIO	-EDUCACION E IGUALDAD	13
RODRIGUEZ LOPEZ	MARIA DEL C.	-EDUCACION E IGUALDAD	13
SOTO GAGOS	NATALIA	-EDUCACION E IGUALDAD	12
BELLOSO VERGARA	ALEXIS	-EDUCACION E IGUALDAD	10
VILLADIEGO DE LOS SANTOS	EDUARDO JESUS	-EDUCACION E IGUALDAD	10
ROLDAN JIMENEZ	CARLOS	-EDUCACION E IGUALDAD	9
PEREZ CORNEJO	ISABEL	-EDUCACION E IGUALDAD	8,25
JIMENEZ PALACIO	JUAN CARLOS	-EDUCACION E IGUALDAD	8
FALCON RICO	MIRIAM CARMEN	HACIENDA	19
VAZQUEZ ARJONA	PAULA	-HACIENDA	18
BARRAGAN PAREJAS	TANIA	-HACIENDA	17,5
JIMENEZ RUIZ	ISABEL M ^a	-HACIENDA	17
MORENO SANTOS	CRISTINA	-HACIENDA	17
ROLDAN BENITEZ	SONIA	-HACIENDA	17
BENITEZ MONTERO	ALFONSO	-HACIENDA	16
BENITEZ PINEDA	JAVIER JESUS	-HACIENDA	16
VALLE FALCON	MARIA	-HACIENDA	16
JIMENEZ MIÑON	JOSE DANIEL	-HACIENDA	14,5
INFANTES JIMENEZ	SONIA	-HACIENDA	14
JIMENEZ GARCIA	ANA MARIA	-HACIENDA	14
MADROÑAL JIMENEZ	LORETO	-HACIENDA	14
RODRIGUEZ CORDERO	VANESA	-HACIENDA	14
RUIZ MUÑOZ	JENNIFER	-HACIENDA	14
VELAZQUEZ OJEDA	ISAAC	-HACIENDA	14
VERGARA RODRIGUEZ	MARIA DEL ALCOR	-HACIENDA	14
MATEOS BONILLA	JOSE JUAN	-HACIENDA	13
ROLDAN ALGABA	ESTEFANIA	-HACIENDA	13
PEREZ CORNEJO	IGNACIO	-HACIENDA	12
LOPEZ GUTIERREZ	MARIA	-HACIENDA	9
PALMA GUERRERO	MARIA JESUS	-INFORMÁTICA	18
JIMENEZ GARCIA	DANIEL	-INFORMÁTICA	16
RUIZ NAVARRO	JOSE CARLOS	-INFORMÁTICA	14
BENITEZ ROMAN	M ^a CARMEN	-INFORMÁTICA	13
DE LA FUENTE BONILLA	FRANCISCO JAVIER	-INFORMÁTICA	13
NAVARRO JIMENEZ	ANTONIO CARLOS	-INFORMÁTICA	13
MONTERO OLIVA	OCTAVIO	-INFORMÁTICA	12
JIMENEZ LEON	JUAN LUIS	-INFORMÁTICA	9
MORGADO BONILLA	MANUEL	-INFORMÁTICA	9
MUÑOZ DEL VALLE	MIGUEL	-INFORMÁTICA	8
RODAN MUÑOZ	JESUS	-INFORMÁTICA	8



MUÑOZ ALGABA	ROSARIO R.	-JUVENTUD	20
PINEDA LEON	JUAN MARIA	-JUVENTUD	18
FALCON CARRION	ROCIO	-JUVENTUD	17
PAVON RODRIGUEZ	Mª ELIA	-JUVENTUD	17
JIMENEZ HERRERO	ANDRES	-JUVENTUD	16,5
ALCANTARA RAMOS	TAMARA	-JUVENTUD	15
CHACON JIMENEZ	NOELIA CHACON	-JUVENTUD	15
ANGULO JIMENEZ	CRISTINA	-JUVENTUD	14
FERNANDEZ SANCHEZ	MARIA DOLORES	-JUVENTUD	14
ROLDAN RUIZ	MARIA REYES	-JUVENTUD	14
LEON DIAZ	CARMEN ROCIO	-JUVENTUD	13
RODRIGUEZ LOPEZ	MARIA DEL C.	-JUVENTUD	13
MARTIN JIMENEZ	SALVADOR	-JUVENTUD	12
PINEDA ESCOBAR	ALEJANDRO	-JUVENTUD	10
VILLADIEGO DE LOS SANTOS	EDUARDO JESUS	-JUVENTUD	10
FRANCO PINEDA	PEDRO NOLASCO	-JUVENTUD	9
ROLDAN JIMENEZ	CARLOS	-JUVENTUD	9
MUÑOZ DEL VALLE	MIGUEL	-JUVENTUD	8
LEON JIMENEZ	JOSE RAMON	-JUVENTUD	7
MARTIN CABALLERO	ALEJANDRO	-PATRIMONIO	14,5
SANTOS ESCRIBANO	GABRIEL	-PATRIMONIO	14
FERNANDEZ CARRASCO	FATIMA	-PATRIMONIO	13
GARCIA MUÑOZ	MACARENA	-PATRIMONIO	13
HUERTAS BONILLA	RAUL MATIAS	-PATRIMONIO	13
ARANDA VERGARA	MARIA DEL CARMEN	-PATRIMONIO	12
BARBERO MORILLO	ELENA	-PATRIMONIO	12
JIMENEZ ROLDAN	Mª INMACULADA	-PATRIMONIO	12
MARTIN JIMENEZ	SALVADOR	-PATRIMONIO	12
FERNANDEZ HERNANDEZ	ANA MARIA	-PATRIMONIO	11
ALCANTARA RAMOS	TAMARA	-PATRIMONIO	10
RUIZ SANCHEZ	JESUS MANUEL	-PATRIMONIO	9,5
DE LA FLOR BONILLA	PATRICIA	-PATRIMONIO	9
FALCON AGUILAR	JUAN RAMON	-PATRIMONIO	9
MARTIN RUIZ	ALBA	-PATRIMONIO	9
ESCRIBANO ROMERO	MARTA	-PATRIMONIO	8
MACIAS GUERRERO	SANDRA	-RECURSOS HUMANOS	20
ROLDAN SANTOS	ENCARNACION	-RECURSOS HUMANOS	18
BARRAGAN PAREJAS	TANIA	-RECURSOS HUMANOS	17,5
FALCON PINEDA	EDUARDO	-RECURSOS HUMANOS	17,5
BONILLA SANCHEZ	MARIA	-RECURSOS HUMANOS	17
SANTOS BONILLA	ROCIO DEL R.	-RECURSOS HUMANOS	16,5
BENITEZ PINEDA	JAVIER JESUS	-RECURSOS HUMANOS	16
FALCON CEREZO	SALVADOR	-RECURSOS HUMANOS	16
GUERRERO JIMENEZ	JESUS	-RECURSOS HUMANOS	16
LOPEZ FALCON	CARMEN MERCEDES	-RECURSOS HUMANOS	16
MUÑOZ SANTOS	ANTONIO JESUS	-RECURSOS HUMANOS	16
JIMENEZ MIÑON	JOSE DANIEL	-RECURSOS HUMANOS	14,5
MADROÑAL JIMENEZ	LORETO	-RECURSOS HUMANOS	14



MORENO LEON	MARIA DOLORES	-RECURSOS HUMANOS	14
JIMENEZ DE LOS SANTOS	ALVARO	-RECURSOS HUMANOS	13
LOPEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSE	-RECURSOS HUMANOS	13
VERGARA PAREJO	ESPERANZA	-RECURSOS HUMANOS	13
ARANDA VERGARA	MARIA DEL CARMEN	-RECURSOS HUMANOS	12
GONZALEZ BAUTISTA	ISABEL	-RECURSOS HUMANOS	11,5
ROLDAN QUINTANA	M^a. REYES	-SECRETARIA/ESTADISTICA	16
MARTIN MARTIN	ANGELICA	-SECRETARIA/ESTADISTICA	15
BENITEZ FERNANDEZ	ALMUDENA	-SECRETARIA/ESTADISTICA	13
BENITEZ MONTERO	ALFONSO	-SECRETARIA/ESTADISTICA	13
LEON RODRIGUEZ	JESICA	-SECRETARIA/ESTADISTICA	13
ROSENDO MACIAS	DAVID	-SECRETARIA/ESTADISTICA	13
SANCHEZ CEDA	SILVIA	-SECRETARIA/ESTADISTICA	11,75
LEON CINTADO	ADRIAN	-SECRETARIA/ESTADISTICA	11
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	-SECRETARIA/ESTADISTICA	11
FALCON AGUILAR	JUAN RAMON	-SECRETARIA/ESTADISTICA	9
BENITEZ BENITEZ	JUAN ANTONIO	-SECRETARIA/ESTADISTICA	8
ROLDAN MUÑOZ	JESUS	-SECRETARIA/ESTADISTICA	8
ROLDAN QUINTANA	M^a. REYES	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	18
JIMENEZ GARCIA	DANIEL	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	16
PALMA GUERRERO	MARIA JESUS	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	16
MARTIN MARTIN	ANGELICA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	15
JIMENEZ ROLDAN	M ^a INMACULADA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	14
RUIZ NAVARRO	JOSE CARLOS	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	14
BENITEZ ROMAN	M ^a CARMEN	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	13
DE LA FUENTE BONILLA	FRANCISCO JAVIER	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	13
LEON RODRIGUEZ	JESICA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	13
NAVARRO JIMENEZ	ANTONIO CARLOS	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	13
ROSENDO MACIAS	DAVID	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	13
BARBERO MORILLO	ELENA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	12
MONTERO OLIVA	OCTAVIO	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	12
SANCHEZ CEDA	SILVIA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	11,75
BENITEZ FERNANDEZ	ALMUDENA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	11
LEON CINTADO	ADRIAN	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	11
JIMENEZ LEON	JUAN LUIS	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	9
MORGADO BONILLA	MANUEL	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	9
RODRIGUEZ CORDERO	VANESA	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	9
BENITEZ BENITEZ	JUAN ANTONIO	-SEGURIDAD CIUDADANA (BDD)	8
HUERTAS BONILLA	RAUL MATIAS	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	15
MARTIN CABALLERO	ALEJANDRO	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	14,5
SANTOS ESCRIBANO	GABRIEL	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	14
FERNANDEZ CARRASCO	FATIMA	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	13
ARANDA VERGARA	CRISTINA	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	11
MUÑOZ SANTOS	ANTONIO JESUS	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	11
RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	11
ROLDAN MUÑOZ	ADELA	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	10
RODRIGUEZ MARTINEZ	MAITE	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	9,75
LOPEZ RODRIGUEZ	MARIA JOSE	-SEGURIDAD CIUDADANA (INVENTARIO)	8



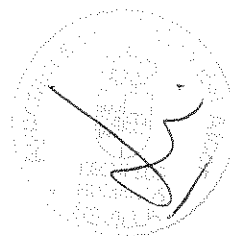
MACIAS GUERRERO	SANDRA	-SSOCIALES (DERECHO)	18,5
GARCIA MUÑOZ	MACARENA	-SSOCIALES (DERECHO)	18
ROLDAN SANTOS	ENCARNACION	-SSOCIALES (DERECHO)	18
BONILLA SANCHEZ	MARIA	-SSOCIALES (DERECHO)	17
FALCON RICO	MIRIAM DEL CARMEN	-SSOCIALES (DERECHO)	17
SANTOS BONILLA	ROCIO DEL R.	-SSOCIALES (DERECHO)	16,5
LOPEZ FALCON	CARMEN MERCEDES	-SSOCIALES (DERECHO)	16
VALLE FALCON	MARIA	-SSOCIALES (DERECHO)	16
MORENO LEON	MARIA DOLORES	-SSOCIALES (DERECHO)	14
VERGARA RODRIGUEZ	MARIA DEL ALCOR	-SSOCIALES (DERECHO)	14
JIMENEZ DE LOS SANTOS	ALVARO	-SSOCIALES (DERECHO)	13
ROLDAN ALGABA	ESTEFANIA	-SSOCIALES (DERECHO)	13
MORENO SANTOS	CRISTINA	-SSOCIALES (DERECHO)	12
ROLDAN BENITEZ	SONIA	-SSOCIALES (DERECHO)	12
GONZALEZ BAUTISTA	ISABEL	-SSOCIALES (DERECHO)	11,5
FALCON CEREZO	SALVADOR	-SSOCIALES (DERECHO)	11
GUERRERO JIMENEZ	JESUS	-SSOCIALES (DERECHO)	11
JIMENEZ JIMENEZ	MICAELA	-SSOCIALES (EDUCADORA)	16,5
JIMENEZ BAEZA	CRISTINA	-SSOCIALES (EDUCADORA)	8
SANCHEZ ROLDAN	DANIEL JESUS	-SSOCIALES (TRABAJADOR)	18
LEON CINTADO	CRISTINA	-SSOCIALES (TRABAJADOR)	16
JIMENEZ BAEZA	CRISTINA	-SSOCIALES (TRABAJADOR)	13
LEON JIMENEZ	JOSE RAMON	-SSOCIALES (TRABAJADOR)	12

ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>OBJETO BECA SOLICITADA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
BELLOSO VERGARA	ALEXIS	-DEPORTES	15
PINEDA ESCOBAR	ALEJANDRO	-DEPORTES	15
BONILLA BONILLA	PATRICIA	-EDUCACION E IGUALDAD	18
RIAÑO FERRUSOLA	MARTA	-EDUCACION E IGUALDAD	18
JIMENEZ FRANCO	MARIA DOLORES	-EDUCACION E IGUALDAD	17,25
BONILLA MARTIN	LAURA	-EDUCACION E IGUALDAD	17
RUEDA CUEVAS	MAITE	-EDUCACION E IGUALDAD	14
BENITEZ FERNANDEZ	CAROLINA	-EDUCACION E IGUALDAD	13
MARTIN MADIEDO	MACARENA	-EDUCACION E IGUALDAD	13
SANCHEZ GUERRERO	DESIREE	-EDUCACION E IGUALDAD	13
BONILLA LOPEZ	SUSANA	-INFORMÁTICA	17
GARCIA ZARZA	ALVARO	-INFORMÁTICA	15
JIMENEZ VERGARA	JUAN CARLOS	-INFORMÁTICA	13
ROLDAN BONILLA	HILARIO	-INFORMÁTICA	13
GARCIA PONCE	MARIA REYES	-PUNTO DE INFORMACIÓN	17
LOPEZ BENITEZ	LIDIA	-PUNTO DE INFORMACIÓN	16
MARTINEZ MORENO	M. JOSE	-PUNTO DE INFORMACIÓN	15,75
CEREZO ROLDAN	Mª VICTORIA	-PUNTO DE INFORMACIÓN	15
MORILLO VERGARA	MANUEL	-PUNTO DE INFORMACIÓN	15
BELLOSO BORREGUERO	JOSE ANTONIO	-PUNTO DE INFORMACIÓN	14



Ayuntamiento de El Viso del Alcor



RUIZ GUERRERO
JIMENEZ JIMENEZ

ROCIO
SALVADOR

-PUNTO DE INFORMACIÓN
-PUNTO DE INFORMACIÓN

13,25
13

Tercero: Declarar excluidos definitivamente del procedimiento a los/as siguientes aspirantes por los motivos que se hacen constar:

EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO

APELLIDOS	NOMBRE	ÁREA OBJETO DE LA BECA	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
BORREGUERO ROMERO	SARA MARÍA	INFORMÁTICA (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
GONZALEZ RICO	EUSEBIO	INFORMATICA (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
GONZALEZ RICO	EUSEBIO	PUNTO DE INFORMACIÓN (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
LEON RODRIGUEZ	MATIAS JESUS	PUNTO INFORMACION (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
LEON RODRIGUEZ	MATIAS JESUS	DEPORTES	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
LÓPEZ OLIVA	JOSÉ MANUEL	RECURSOS HUMANOS	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
LÓPEZ OLIVA	JOSÉ MANUEL	DEPORTES	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
MORALES ROMAN	FRANCISCO JAVIER	PUNTO INFORMACION (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
ROLDAN CADENAS	JOSE JOAQUIN	PUNTO INFORMACION (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
ROLDAN CADENAS	JOSE JOAQUIN	INFORMATICA (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
ROLDÁN JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	RECURSOS HUMANOS	No acreditar estar matriculada en el curso académico 2013/2014
ROLDÁN JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	SERVICIOS SOCIALES (Derecho)	No acreditar estar matriculada en el curso académico 2013/2014
ROLDAN MUÑOZ	ADELA	-----	No especificar Área de Beca a la que opta
RUIZ JIMÉNEZ	DANIEL	EDUCACIÓN E IGUALDAD (Ciclo)	Cursar estudios que no se adecuan a la formación exigida para acceder a la Beca
SANCHEZ ORTIZ	MARIA DEL ROCIO	PATRIMONIO	No cursar estudios universitarios
SANCHEZ ORTIZ	MARIA DEL ROCIO	CULTURA (Biblioteca)	No cursar estudios universitarios para acceder a la Beca



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Cuarto: Emplazar a los/as **ESTUDIANTES QUE HAN OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN EN DOS ÁREAS A LA VEZ** para que se **PERSONEN EL JUEVES 10 DE JULIO DE 2014 A LAS 10,00 HORAS** en el Salón de Plenos de la Corporación, al objeto de escoger una de ellas.

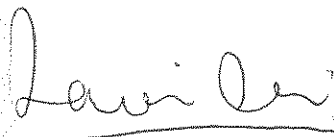
Quinto: Determinar que en el supuesto de que se produjera empate entre candidatos/as a obtener beca dentro de una misma área se resolverá por sorteo público **EL JUEVES 10 DE JULIO DE 2014 A LAS 10,00 HORAS** en el Salón de Plenos de la Corporación.

Sexto: Emplazar a todos/as los/as **ESTUDIANTES** que han participado en esta Convocatoria a que asistan al acto de presentación del Programa que tendrá lugar **EL JUEVES 10 DE JULIO DE 2014 A LAS 10,00 HORAS** en el Salón de Plenos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra los acuerdos adoptados, que no ponen fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la Concejala Delegada de Recursos Humanos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En El Viso del Alcor a 8 de julio de 2014

La Secretaria de la Comisión Técnica,
(por delegación de su titular)


Fdo.: Rosario León Roldán